

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39443 BARCELONA

Jesus Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concursos voluntarios 668/12 y 669/12 sección g.

Fecha del auto de declaración.- 17/09/2012.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada.- Idt-Docuteca, S.A., con domicilio en Sant Sadurni d'Anoia (Barcelona), c/ Moli d'En Guineu, n.º 16, con CIF n.º A33793159, y Adocat, S.A., con domicilio en Sant Sadurni d'Anoia (Barcelona), c/ Moli d'En Guineu, n.º 16, con CIF n.º A62981691

Administradores concursales.- Don Antonio Leon Carreño, como Abogado.

Dirección postal.- Pº de Gracia, n.º 111, (08008) Barcelona.

Dirección electrónica.- antonio.carreno@cuatrecasas.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados de lo Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120074799-1